


Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 317 /17

Buenos Aires, 21 MAR 2017

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
21, 03, 17
 Dra. CAROLINA MAZZORIN ABOGADA LETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO:

El art. 120 de la Constitución Nacional y el art. 35 inciso y) de la Ley N° 27.149; y,

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (en adelante FACULTAD), representada por el Secretario de Administración, Abog. Carlos A. Bedini, y el Ministerio Público de la Defensa (en adelante MPDN), representado por la suscripta, han firmado un "Convenio Específico de Cooperación Académica", Convenio Específico N° 1, que se encuentra encuadrado en el Convenio Marco de Cooperación Académica.

El objeto del convenio es estimular la participación de los integrantes del MPDN en los cursos que el Departamento de Posgrado de la Facultad organiza regularmente, para lo cual la FACULTAD otorgará a los miembros del MPDN un descuento equivalente al diez por ciento (10%) en el arancel del programa de Actualización en Negocios y Resoluciones de Conflictos, para lo cual los miembros de este organismo deberán acreditar tal condición presentando un certificado de prestación de servicios al momento de la inscripción.

En virtud de la relevancia institucional del convenio suscripto, corresponde dar amplia publicidad a su contenido, en el ámbito del organismo.

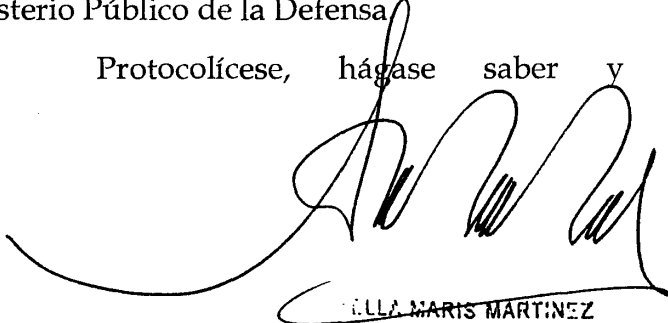
USO OFICIAL

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

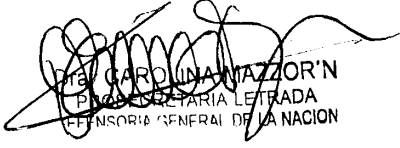
RESUELVO:

PROTOCOLIZAR el "*Convenio Específico de Cooperación Académica*" suscripto por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el Ministerio Público de la Defensa

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.-



LILLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN



MARÍA CAROLINA NAZZORÍN
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



PROTOCOLIZACIÓN

FECHA:

21 / 03 / 17



CAROLINA NAZZORI
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho



CERTIFICADO que se presenta
en copia fiel de su original
Buenos Aires, 22
de marzo de 2017

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

TERESITA SECO PON
SECRETARIA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

CONVENIO ESPECIFICO Nº 1

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA NACIÓN Y LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Entre el MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA de la NACIÓN, en adelante el "MPDN", representado en este acto por la Sra. Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez y la FACULTAD DE DERECHO de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, en adelante la "FACULTAD", representada en este acto por el Sr. Secretario de Administración, Abog. Carlos A. BEDINI, convienen en poner en marcha el presente "Convenio Específico Nº 1", sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

PRIMERA: MARCO NORMATIVO.

El presente Convenio Específico se encuentra encuadrado en el Convenio Marco de Cooperación Académica suscripto entre la FACULTAD y el MPDN en fecha 9 de marzo de 2017.

SEGUNDA: OBJETO.

En vistas al Convenio Marco de referencia y al vínculo creado entre ambas Instituciones, el presente Convenio Específico tiene como objeto estimular la participación de los integrantes del MPDN en los cursos que el Departamento de Posgrado de la FACULTAD organiza regularmente.

TERCERA: CONDICIONES DE DESARROLLO.

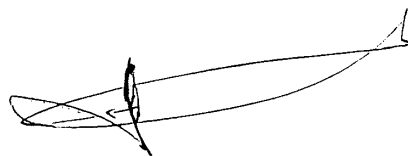
- A) A efectos de llevar adelante el objetivo propuesto la FACULTAD otorgará a los miembros (magistrados, funcionarios y empleados) del MPDN un descuento equivalente al diez por ciento (10%) en el arancel del Programa de Actualización en Negocios y Resolución de Conflictos, dictado por el Departamento de Posgrado de la FACULTAD.
A fin de acceder al descuento mencionado en el acápite anterior los miembros del MPDN deberán acreditar tal condición presentando un certificado de prestación de servicios al momento de su inscripción en el Departamento de Posgrado de la FACULTAD, quien efectuará el descuento correspondiente.
- B) El presente Convenio no generará ni involucrará erogación alguna por parte

de la FACULTAD ni del MPDN, en forma total o parcial, de manera inmediata o mediata.

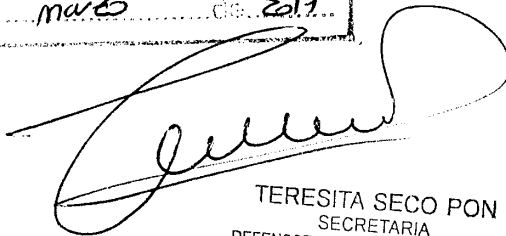
CUARTA: VIGENCIA.

El plazo de vigencia del presente Convenio Específico será a partir de su suscripción y se mantendrá en vigor mientras se encuentre vigente el Convenio Marco mencionado en la cláusula PRIMERA, que vincula a las partes. Sin perjuicio de ello, cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente, comunicando fehacientemente su voluntad expresa, con una antelación de por lo menos treinta (30) días corridos. Los trabajos y/o actividades y/o beneficios ejecutados o percibidos en virtud del presente convenio específico serán finalizados al término del periodo anual, de conformidad con lo expresado en la cláusula DÉCIMA del convenio marco.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente Convenio en dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de marzo del año 2017.



CERTIFICADO que la presente es copia del día en original.
Ciudad: Buenos Aires, 22...
de marzo de 2017.



TERESITA SECO PON
SECRETARIA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION